



AYUNTAMIENTO DE TORRE DE DON MIGUEL

ANUNCIO de 6 de mayo de 2016 sobre aprobación inicial de la modificación puntual n.º 3 del Plan General Municipal. (2016080624)

Aprobada inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de abril de 2016, la modificación puntual n.º 3 del Plan General Municipal de Torre de Don Miguel, de conformidad con el art. 77 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura y art. 121 del Decreto 7/2007, de 23 de enero, por el que se aprueba del Reglamento de Planeamiento de Extremadura; se somete a información pública por el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el DOE y en uno de los diarios de amplia difusión.

Durante referido plazo los expedientes podrán ser examinados por cualquier interesado en las dependencias municipales a fin de que se formulen las alegaciones u observaciones que se estimen pertinentes.

Torre de Don Miguel, 6 mayo de 2016. La Alcaldesa-Presidenta, VALENTINA JIMÉNEZ JACINTO.